



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 391/SO/05-12/2007

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL CON EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 57, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la referida Ley y las normas que de ella deriven.
2. Que en términos de lo establecido por los artículos 63, fracción XXI de la LTAIPDF y 13, fracciones I, XVII y XVIII del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones del Instituto, así como dictar los acuerdos y normatividad necesarios para el cumplimiento de la citada Ley, Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.
3. Que de acuerdo con el artículo 13, fracciones III, VI y XIV del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto: determinar temas o áreas relevantes de interés público, susceptible de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; aprobar la suscripción de mecanismos de coordinación con los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, así como con los Entes Autónomos del Distrito Federal, y aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.
4. Que los Entes Públicos de los órganos legislativo, judicial y autónomos conjuntamente con el INFODF han instrumentado acciones tendientes a coadyuvar al fortalecimiento de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública, como ha sido el establecimiento y operación del sistema electrónico para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública y de





corrección y rectificación de datos personales, denominado INFOMEX; la estrecha comunicación y coordinación con la Red de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la que también se encuentran los órganos legislativo, judicial y autónomos; la coordinación para la actualización del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en sus respectivos portales de Internet, así como la generación de los informes sobre la atención a las solicitudes de información , entre otras acciones.

5. Que aún cuando la Ciudad de México ocupa el primer lugar en materia de transparencia a noviembre de dos mil siete, de acuerdo al estudio "Diagnóstico del estado de acceso a la información pública en México", elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), es importante señalar que aún es necesario impulsar diversos proyectos y acciones para consolidar a la capital de México como la región más transparente del país.
6. Que el veintiuno de noviembre de dos mil siete, el Gobierno del Distrito Federal y el INFODF suscribieron un Acuerdo para el desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, lo cual coadyuvará a que la Ciudad de México se mantenga en una posición importante en esta materia.
7. Que a fin de que la Ciudad de México avance en estos temas, los Entes Públicos de los órganos legislativo, judicial y autónomos tienen el interés para avanzar en ese mismo camino, por lo cual se adhieren cada quien a la celebración de un Acuerdo con el INFODF para el desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.
8. Que los objetivos particulares de dicho programa son los siguientes:
 - A. Posicionar en la opinión pública de la Ciudad de México el tema de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a través de la realización de eventos de difusión relativos a dichos temas.
 - B. Facilitar los mecanismos de acceso a la información e instrumentos de evaluación mediante la incorporación del Ente Público al Portal Único de Obligaciones de Transparencia, la cual concentrará toda la información de los sujetos obligados del Distrito Federal.



- C. Mejorar la rendición de cuentas y la aplicación correcta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) a través de la capacitación de los servidores públicos.
- D. Fortalecer el marco normativo relativo a los temas de transparencia y acceso a la información pública.
- E. Impulsar el mejoramiento de la gestión pública del Ente Público, mediante la construcción de un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento.
9. Que atento a lo dispuesto por el artículo 14, fracciones III y VII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Presidente del Instituto suscribir, previa aprobación del Pleno, mecanismos de colaboración que establece la fracción VI del artículo 13 del citado Reglamento; así como someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
10. Que en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la suscripción del Acuerdo de Colaboración que celebrarán los Entes Públicos de los Órganos Legislativo, Judicial y Autónomos del Distrito Federal con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, relativo al Desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del *Acuerdo de Colaboración que celebrarán los Entes Públicos de los Órganos Legislativo, Judicial y Autónomos del Distrito Federal con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, relativo al Desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal*, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Ciudadano Presidente para realizar las modificaciones de forma convenientes con las contrapartes, siempre que se respete la esencia del objeto del convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que este Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil siete.



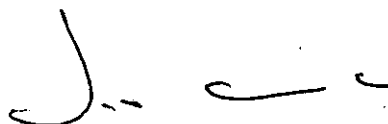
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**